

|                                            |            |
|--------------------------------------------|------------|
| REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL |            |
| FECHA:                                     | 14-12-2018 |
| Nº DE DOCUMENTO:                           | 78 5461    |

ENTRADA: 452

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

## **PUNTO Nº 11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN “LO QUE DE VERDAD IMPORTA” PARA LAS ACTIVIDADES DE LA “II EDICIÓN DEL CONGRESO DE VALORES PARA JÓVENES”**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, de fecha 11 de diciembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La colaboración del Ayuntamiento de Málaga con la Fundación “Lo que de verdad importa” para la realización del Congreso “II Edición del Congreso de Valores para jóvenes” se fundamenta en la competencia que le otorga la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2, apartado m) sobre la promoción de la cultura y equipamientos culturales.*

*El pasado 10 de julio de 2018, el Área de Educación solicitó la tramitación de un Suplemento de Crédito por importe de 6.000,00 euros para la partida presupuestaria 39.3266.48900 PAM 4200, y así hacer frente al compromiso de colaborar con la “II Edición del Congreso de Valores para jóvenes” que lo lleva acabo la Fundación “Lo que de verdad importa”.*

*Dicha subvención se doto presupuestariamente con cargo a la citada partida, mediante el 2º expediente de Modificación de Créditos, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga el 26 de julio de 2018.*

*El artículo 22.2 letra C) de la Ley General 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recoge la posibilidad de concesión directa, con carácter excepcional, de subvenciones en el que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.*

*La entidad organizadora de este Congreso, la Fundación “Lo que de verdad importa”, es una organización sin ánimo de lucro cuyo fin es difundir valores humanos éticos y morales universales al público en general y especialmente dirigido a escolares. Sus actividades y Congresos son gratuitos para los jóvenes.*

*La II Edición del Congreso de Valores para jóvenes, celebrado el 5 de octubre de 2018, es una iniciativa singular de la Fundación “Lo que de verdad importa, que fomenta el debate y reflexión sobre valores universales, emprendimiento y esfuerzo cuyo*

eje transversal es la educación y en el que participaron más de 1.000 escolares de la ciudad de Málaga.

Por todo ello y siendo uno de los objetivos del Área de Cultura y Educación el apoyo a proyectos culturales y educativos que complementen la actividad propia del Área, y estimando que las actividades de la entidad peticionaria contribuyen al fomento y desarrollo de la cultura y educación en la ciudad, que la actividad se encuadra en el Art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, que dice que "con carácter excepcional, podrán concederse de forma directa aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública", y asimismo, la entidad de referencia no tiene pendiente ninguna justificación de anteriores subvenciones, solicito que la Ilma. Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

**UNICO:** Conceder a la Fundación "Lo que de verdad importa" una subvención directa y con carácter excepcional por importe de 6.000,00 Euros, para las actividades realizadas en la "II Edición del Congreso de Valores para jóvenes", con cargo a la partida 39.3266.48900 PAM 4200, que tiene consignación presupuestaria suficiente, realizándose el pago de la misma previa justificación por la entidad beneficiaria, de conformidad con lo regulado en la Base de Ejecución del Presupuesto de 2018".

Constan en el expediente informes de Asesoría Jurídica y de Intervención General, ambos de fecha 10 de diciembre de 2018.

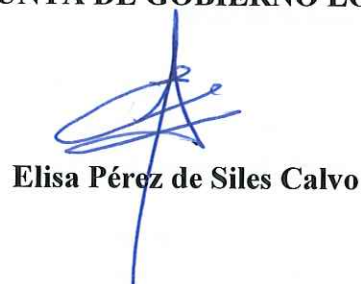
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

**Cúmplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



**Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
LA CONCEJALA SECRETARIO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



**Elisa Pérez de Siles Calvo**